

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.**

**SESION ORDINARIA N° 27
29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

1.- Apertura de la Sesión.

Siendo las 11:09 horas, se abre la Sesión, presidida por la Concejala Silvana Poblete Romero hasta las 11:28, realizada de manera presencial, con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as:

CONCEJAL/A	ASISTENCIA
Doña Silvana Poblete Romero	Asiste
Don Cristian Carmona Macaya	Presenta Licencia Médica
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Asiste
Don José Luis Pavez Inostroza	Asiste
Doña Aida Chacón Barraza	Asiste
Don Sergio Urbina Núñez	Asiste
Don José Luis Díaz Díaz	Asiste
Doña Karla Aceituno Saldías	Asiste

2.- Cuentas

3.- Aprobación del Concejo Municipal para el llamado a Licitación y posterior suscripción de contrato por el SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA MUNICIPAL Y SALUD DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD, por un periodo de 3 años, por exceder las 500 UTM y el presente periodo alcaldicio.

Expone: Pamela Mendoza F.-Directora Operaciones y Servicios

Concejala Sra. Silvana Poblete, Presidenta:

Señala que debido a las aprensiones formuladas por los Sres./as. Concejales/as, **retira el punto de tabla en comento** y, al efecto, solicita al Sr. Secretario Municipal se incluya en la tabla de la próxima sesión de concejo municipal.

A LAS 11:28 HORAS, SE INCORPORA EL SR. ALCALDE LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, QUIEN PRESIDE LA SESIÓN.

**4.- Aprobación del Concejo Municipal de Modificación Presupuestaria N° 09- Salud
Expone: Patricio Villanueva R.-Director(S) DASM**

Sr. Alcalde:

Consulta respecto de los contagios por COVID-19 en la comuna.

Sr. Patricio Villanueva:

Informa que en la comuna, a la fecha de hoy, hay 35 casos de contagios activos.

Luego, procede a realizar la presentación de la modificación presupuestaria, conforme la siguiente tabla:

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 9	COMENTARIO
05	01	001	002		Universidad Bernardo O'Higgins	4.790	Excedente Convenio Docente UBO (*)
05	01	001	003		Universidad Central	1.970	Excedente Convenio Docente UCENTRAL (*)
08	01	002	001		RECUP. LIC. MED. INST. SALUD PREVISIONAL	75.180	Excedente por recuperación de Licencias Médicas
					Aumento Ingresos	81.940	

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 9	COMENTARIO
21	01	001	999		Otras Asignaciones	6.760	Pago de Convenio Docentes a Funcionarios (*)
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	480	Diferencia aguinaldo
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 ¹	10.000	Pago Ley 3era Cuota año
22	04	004	005		PRODUCTOS FARMACEUTICOS MUNICIPALIDAD	34.700	Proyección hasta finales de año
22	05	005			Telefonía Fija	30.000	Pago de Call Center Claro
					Aumento de gastos	81.940	

0

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 9	COMENTARIO
22	01	001	002		Para Personas COSAM	10.000	ajuste a la baja
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	15.000	ajuste a la baja
22	04	999	004		FARMACIA COMUNITARIA (Medicamentos, Insumos, Equipos Menores, Alimentos, Lentes)	6.000	ajuste a la baja

22	09	003	001		Arriendo de Vehículos DASM	10.000	ajuste a la baja
22	09	003	005		Arriendo de Vehículos PROMOCION	3.000	ajuste a la baja
22	11	999	006	001	LENTES MAYORES DE 65 AÑOS	3.000	ajuste a la baja
22	11	999	006	004	OTROS (FONDO DE OJO)	5.000	ajuste a la baja
26	01				Devoluciones	16.300	ajuste a la baja
Disminución de Gastos						68.300	

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 9	COMENTARIO
22	04	005	001	006	OTROS INSUMOS MÉDICOS DASM	13.000	Compra de lentes UAPO
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	9.300	Proyección hasta finales de año
22	04	999	001		OTROS DASM	10.000	Filtros Espirometría - Conos Ejercicios
22	04	999	002		Otros COSAM	16.000	Pañales - Sabanillas
22	09	003	003		Arriendo de Vehiculos CHILE CRECE CONTIGO	10.000	Proyección hasta finales de año
29	04				Mobiliario y Otros	10.000	Compra de Camillas ginecológicas, biombos, gabinetes.
Aumento Gastos						68.300	

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 132

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 27, verificada el día 29 de Septiembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ; DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto

favorable del Señor Alcalde, aprobaron la Modificación Presupuestaria N° 09 –salud, presentada por el Director(S) del Departamento de Administración Salud Municipal, y cuyo detalle queda expresado en su totalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 1770 de fecha 29 de Septiembre de 2021.

5.- Aprobación del Concejo Municipal de Modificación Presupuestaria N° 09- Municipal

Expone: Oscar Peyrin K. –Director DAF

Sr. Oscar Peyrin:

Entrega de manera detallada la modificación señalada precedentemente, conforme la siguiente tabla:

AUMENTA INGRESOS							SP	M\$	
115	08	02	006	001		80% MULTAS RMNP OTRAS MUNICIPIOS (SRCEI)	1	21.000	
115	08	02	006	002		Multas RMNP 30%/50% Beneficio Otros Municipalidades(TAG)	1	16.000	
115	08	02	005	001		SALDO 20% MULTAS RMNP	1	18.000	
115	08	02	005	003		50% MULTAS RECIBIDAS RMNP OTROS MUN. TAG	1	12.000	
115	08	02	002	003	001	MULTA MOP TAG JPL (50% FCM)	1	11.000	
TOTAL									78.000

AUMENTA GASTOS								M\$	
215	24	03	092	002		Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	1	15.000	
215	26	04	999	002		MULTAS REGISTRO MULTAS NO PAGADAS OTROS MUNICIPIO	1	58.000	
215	26	04	001	002		ARANCEL SRC (arancel registro civil por multas TAG)	1	5.000	
TOTAL									78.000

DISMINUYE GASTOS								M\$	
215	22	09	003	001		Arriendo de Vehículos MUNICIPAL	1	20.000	
TOTAL									20.000

AUMENTA GASTOS								M\$	
215	26	02	001			Cumplimiento de Sentencias	1	10.000	
215	22	05	004			Correo	1	10.000	
TOTAL									20.000

CAMBIO DE CUENTA

DISMINUYE GASTOS								M\$
215	24	01	004	001		Organizaciones Comunitarias	2	10.000

AUMENTA GASTOS							M\$
215	24	03	099	001	Otros Aportes a otras Entidades Públicas (SUBVENCION OTORGADA A CARABINEROS)	2	10.000

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 133

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 27, verificada el día 29 de Septiembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ; DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron la Modificación Presupuestaria N° 09 – Municipal, presentada por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas, y cuyo detalle queda expresado en su totalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 1771 de fecha 29 de Septiembre de 2021.

- 6.- **Aprobación del Concejo Municipal para el llamado a Licitación y posterior suscripción de contrato por el servicio “CONTRATO SERVICIO DE ARRIENDO BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES PARA FERIAS LIBRES, FERIAS NAVIDEÑAS, PERSA Y SERVICIOS OCASIONALES, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA”, por superar las 500 UTM**

Expone: Álvaro Osorio

Sr. Álvaro Osorio:

Entrega un informe detallado respecto de la solicitud para efectuar el llamado a licitación y posterior suscripción del contrato señalado, como sigue a continuación:

**“CONTRATO SERVICIO DE ARRIENDO BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES
PARA FERIAS LIBRES, FERIAS NAVIDEÑAS, PERSA Y SERVICIOS
OCASIONALES, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA”**

3 años

La Ilustre Municipalidad de La Granja en atención al servicio complementario de ferias libres, ferias navideñas, persa y servicios ocasionales, requiere suscribir un contrato de arriendo de baños químicos portátiles, el cual debe considerar su instalación, mantención y retiro en puntos definidos con el I.T.S. municipal.

1. UBICACIÓN DE LAS FERIAS LIBRES

Nº	FERIA	UBICACIÓN	DESDE	HASTA	CANTIDAD DE BAÑOS
1	SANTA CLAUDIA	VICUÑA MACKENNA	J. E. BELLO	SOFIA EASTMANN	3
2	LOS BUSES	OSORNO	A. VESPUCCIO	CORONEL	2
3	TOME	EISENHOWER	SANTA ROSA	ISLA NEGRA - SAN GREGORIO	3
4	YUNGAY	MANÍO	YUNGAY	P. E. GUMUCIO	2
5	TACORA	EL TABO	SAN GREGORIO	AV. SUR	2
6	MALAQUIAS CONCHA	COMBARBALA	PTO. VARAS	CORONEL	2
7	JOAOGOLART	P. E. GUMUCIO	SERENA	LOS VILOS	2
8	MANÍO	SEBASTOPOL	MANÍO	CASTRINA	2
9	VILLA LA SERENA	SANTO TOMAS	SERENA	CORONEL	2
10	POETA NERUDA	BENJAMIN SUBERCASEUX	SANTA ROSA	J. E. BELLO	4
11	CORONEL	VALDIVIA	SERENA	CORONEL	2
12	LAS INDUSTRIAS	LULA DA SILVA	P. E. GUMUCIO	CALLE N	2
13	MANCO CAPAC	TRICOLOR	CORONEL	ISLA MORELO	2

2. ACTUAL DISTRIBUCIÓN DE LAS FERIAS LIBRES

Nº	FERIA	MARTES Y VIERNES	MIÉRCOLES Y SÁBADO	JUEVES Y DOMINGO
1	SANTA CLAUDIA	3		
2	LOS BUSES	2		
3	TOME	3		
4	YUNGAY	2		
5	TACORA		2	
6	MALAQUIAS CONCHA		2	
7	JOAOGOLART		2	
8	MANÍO		2	
9	VILLA LA SERENA		2	
10	POETA NERUDA			4
11	CORONEL			2
12	LAS INDUSTRIAS			2
13	MANCO CAPAC			2
TOTAL BAÑOS DIARIOS		10	10	10

El servicio a contratar se pagará de acuerdo a los baños efectivamente utilizados, es decir, si el proveedor no cumple con la cantidad de baños estipulados, sólo se paga lo efectivamente utilizado, sin perjuicio de la notificación de multa correspondiente.

3. PAGO DEL SERVICIO AÑO 2021

Durante el año 2021 se ha pagado el servicio de acuerdo a lo siguiente:

Factura	Mes	Modalidad	Cantidad de Baños Férias	Decreto de Pago	Monto
10245	dic-20	Licitación Pública 2963-24-LP18	270	159	\$2.088.450
10315	ene-21	Licitación Pública 2963-24-LP18	270	503	\$2.088.450
10370	feb-21	Licitación Pública 2963-24-LP18	240	780	\$1.856.400
10434	mar-21	Licitación Pública 2963-24-LP18	240	1103	\$1.856.400
10506	abr-21	Licitación Pública 2963-24-LP18	260	1462	\$2.011.100
10564	may-21	Licitación Pública 2963-24-LP18	260	1764	\$2.011.100
10671	01/06 al 14/06	Licitación Pública 2963-24-LP18	120	2165	\$928.200
10672	15/06 al 30/06	Trato Directo	140	2166	\$1.332.800
10690	jul-21	Trato Directo	270	2299	\$2.570.400

4. PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO

El siguiente cuadro muestra los contratos realizados por los arriendos de los baños químicos portátiles hasta el 14 de diciembre 2021, por lo que se realizó una cotización con una empresa para la obtención del valor en los próximos 3 años de contrato, la cual asciende a la suma de \$145.080.000 por el período; pero también se realizó una proyección para tener una visión del monto a considerar en el presupuesto para el periodo 2021-2024, es por eso que se estima que este abordará alrededor de \$170.000.000 por los tres años, y un valor promedio anual de \$57.000.000.-

Contrato	Inicio	Término	Valor Unitario Diario sin IVA	Valor Mensual IVA incluido	Valor Total IVA incluido
Contrato servicio de arriendo, instalación y mantención de baños químicos portátiles para ferias libres y persa. (Licitación Pública)	15/06/2018	14/06/2021	\$6.500	\$2.011.100	\$72.399.600
Contrato servicio de arriendo, instalación y mantención de baños químicos portátiles para ferias libres y persa. (Trato Directo 6 meses)	15/06/2021	14/12/2021	\$8.000	\$2.475.200	\$14.851.200
Cotización Servicios Integrales Peroyenowsky Ltda	15/12/2021	14/12/2024	\$13.025,21	\$4.030.000	\$145.080.000
Proyección para el próximo periodo (Licitación Pública)	15/12/2021	14/12/2024	\$13.467	\$4.166.667	\$150.000.000
Proyección para el próximo periodo (Licitación Pública)	15/12/2021	14/12/2024	\$15.000	\$4.641.000	\$167.076.000

- ENTIDAD LICITANTE: MUNICIPAL
- FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL
- PRESUPUESTO REFERENCIAL: \$170.000.000.- IVA INCLUIDO
- PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 AÑOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE SERVICIO.
- N° DE CUENTA Y DENOMINACION: 215220999001 -. Otros Arriendos -.

• **SERVICIO PERSAS**

N°	PERSA	DÍAS DE FUNCIONAMIENTO
1	ESPERANZA	SÁBADO - DOMINGO Y FESTIVOS
1	COMBARBALA	SÁBADO - DOMINGO Y FESTIVOS

• **SERVICIO EN FERIAS NAVIDEÑAS**

La Ilustre Municipalidad de La Granja en atención de sus funciones, cada año organiza ferias navideñas en la comuna según lo siguiente:

Ubicación Feria	Fecha	Horario	Cantidad
San Gregorio	15 al 24 de diciembre	17 a 24 pm	4 baños
Vicuña Mackenna	15 al 24 de diciembre	17 a 24 pm	4 baños
Las Industrias	15 al 24 de diciembre	17 a 24 pm	1 baño
Total			9 baños diarios

Dicha cantidad de baños y fechas pueden variar de acuerdo emergencias o imprevistos.

La Ilustre Municipalidad de La Granja podrá solicitar al proveedor adjudicado el servicio de arriendo de baños químicos portátiles para ferias navideñas, dicho servicio mantendrá las mismas condiciones de precio, mantención y multas que estipula la presente licitación.

La Municipalidad de La Granja no se obliga a realizar este servicio con el proveedor adjudicado.

• **SERVICIOS OCASIONALES**

La Ilustre Municipalidad de La Granja en atención de sus funciones, podrá solicitar al proveedor adjudicado el servicio de arriendo de baños químicos portátiles para servicios ocasionales tales como, procesos electorales en recintos de la comuna, programas de salud que requieran de este servicio, eventos sociales que requieran de este servicio o similares. Dichos servicios ocasionales mantendrán las mismas condiciones de precio, mantención y multas que estipula la presente licitación.

La Municipalidad de La Granja no se obliga a realizar este servicio con el proveedor adjudicado.

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba

Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 134

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 27, verificada el día 29 de Septiembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ; DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron el llamado a Licitación y posterior suscripción de contrato por el servicio "CONTRATO SERVICIO DE ARRIENDO BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES PARA FERIAS LIBRES, FERIAS NAVIDEÑAS, PERSA Y SERVICIOS OCASIONALES, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA", por un periodo de 3 años, presupuesto referencial \$ 170.000.000.- IVA Incluido.

- 7.- Aprobación del Concejo Municipal para el Llamado a licitación y posterior suscripción de contrato del Proyecto denominado "DIAGNÓSTICO PLAN DE INVERSIONES MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO (PIMEP), COMUNA DE LA GRANJA", Código BIP N°40028013-0, por un plazo de 305 días (equivalente a 10 meses), por superar las 500 UTM.**

Expone: Gabriela Pappini B.-Arquitecta –SECPLA

Sra. Gabriela Pappini:

Efectúa una presentación detallada, señalando la Universalidad del Proyecto, Proporcionalidad, el cambio de Ley N° 20.958, el Informe de Mitigación de todos los proyectos, según indica:



PROYECTO.
DIAGNOSTICO PLAN DE INVERSIONES MOVILIDAD Y
ESPACIO PÚBLICO (PIMEP), COMUNA DE LA GRANJA.
MONTO \$ 39.220.060
FICHA IDI: 40028013-0.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SEPTIEMBRE 2021



Ley N° 20.958 que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público.

Principios que cautela este Cuerpo Legal (art. 168 LGUC)

Las mitigaciones y cesiones-aportes que establece la Ley N° 20.958



MITIGACIONES
Que los proyectos inmobiliarios (públicos y privados) mitiguen los impactos urbanos que generan en su entorno directo (Mitigaciones Directas) a través de un sistema que reemplaza a los actuales EISTU, con Informes de Mitigación de Impacto Vial (IMIV).



CESIONES O APORTES
Que los proyectos inmobiliarios que generen crecimiento urbano por densificación puedan cumplir la obligación de ceder terrenos para vialidad, áreas verdes y equipamiento, establecida en el artículo 70° de la LGUC, a través de un mecanismo alternativo: Aportes al Espacio Público.

El Aporte es hasta por el equivalente al 44% del avalúo fiscal del terreno. Se efectúa en dinero, estudios, proyectos, obras y medidas, en base a una tabla que considera la densidad de ocupación del proyecto.

Aplicación de la Ley la ejecuta la Dirección de Obras Municipal



Herramientas del Sistema de Aportes al Espacio Público:

¿Qué es el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIMEP o PIEP)?



Es un Instrumento, que en concordancia con los instrumentos de planificación urbana vigentes (PRC y PLADECO), identificará los proyectos, obras y medidas necesarias de ejecutar en el espacio público para mejorar sus condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad.

Mejoramiento referido a áreas verdes, veredas y circulaciones peatonales, pasos para peatones, calzadas, ciclovías, áreas de juegos infantiles, baños públicos, mobiliarios urbano tales como bancos o escaños, basureros o contenedores de basura, entre otros.

¿Quién se responsabiliza de su elaboración?

La elaboración de los PIMEP comunales será responsabilidad de cada municipio, con la asistencia técnica de las Seremis MINVU y MTT y del Programa de Vialidad y Transporte Urbano del MTT. Para su aprobación deberá someterse a la aprobación del Concejo Municipal respectivo. Una vez aprobado, será promulgado por el Alcalde, quien remitirá copia al Gobierno Regional.



RESUMEN - NORMATIVA.

De acuerdo a la Ley N°20.958 (2016), se establece un sistema de aportes al Espacio Público, donde los proyectos que conllevan crecimiento urbano por densificación, deberán contribuir a mejorar los espacios públicos del territorio comunal en términos de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, para la cohesión social y la sustentabilidad urbana.

En este contexto, cada municipio de acuerdo al artículo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), debe elaborar un Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIMEP) con el fin de acordar una cartera de proyectos, obras, medidas y estudios para el desarrollo de la comuna en un horizonte de 10 años.





El Municipio tiene la responsabilidad sobre la elaboración, aprobación, modificación y materialización de los PIEP, incluyendo la recaudación y administración de los esportes percibidos en el marco de la ley.

- **Aldaldo:** promulga el PIEP (*)
- **Concejo Municipal:** aprueba el PIEP (*)
- **Mesa Técnica Municipal (MTM):** organismo técnico municipal sugerido para la supervisión y validación de las etapas del PIEP, conformado por representantes de las áreas de: Planificación, Tránsito, Dirección de Obras Municipales y Aseo & Ornato.
- **Coordinador PIEP:** miembro de la MTM, preferentemente el Seccip o otro profesional de planta municipal con formación académica o experiencia en planificación, sugerido para coordinar el desarrollo, implementación y control de avance del Plan.

- **Equipo Ejecutor:** equipo técnico profesional definido por el municipio (***) sugerido para la elaboración del PIEP.

Para la asistencia técnica, el Municipio contará con los siguientes organismos (*):

- **Gobierno Regional (GORE):** si fuese necesario, los municipios podrán solicitar al GORE la elaboración del PIEP (*).
- **Secretarías Regionales Ministeriales:** asistencia técnica de las Seremi MINVU y MTT (*).
- **Programa de Vialidad y Transporte Urbano (MTT):** asistencia técnica (*).
- **La Comunidad:** entendida como Instituciones, universidades, vecinos, empresas y otros actores locales que aportan desde las instancias participativas.

¿Quiénes son los actores en elaboración PIMEP o PIEP?

Postulación a fondos del GORE- Circular 33 Términos de Referencia.

Contraparte Técnica Municipal:

La Unidad Técnica estará conformada por las siguientes Unidades Municipales:

- Secretaría de Planificación Comunal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Aseo y Ornato

Requisitos exigibles a la Consultora:

Contar con un equipo multidisciplinario de profesionales con experiencia (mínimo tres años) en Planes, acreditada por municipalidades, con dedicación completa.

Para el PIMEP, se consulta un equipo mínimo de tres profesionales + Jefe Proyecto, indicados a continuación:

- ✓ Jefe de proyecto, profesional que acredite más de 7 años como coordinador de planes de infraestructura, urbanismo y/o territorio.
- ✓ Profesional especialista en planificación urbana, con experiencia acreditada en participación ciudadana en IPT.
- ✓ Profesional especialista en infraestructura urbana con conocimiento en vialidad y espacios públicos.
- ✓ Profesional especialista en planificación territorial y uso de sistemas de información geográfico.

Tiempo desarrollo elaboración estudio PIMEP – 10 meses

(***) Equipo municipal, regional o consultor externo

Fuente: Guía para la elaboración de Planes Comunales de Inversión. Minvu y PNUD



OBJETIVOS GENERALES

El ámbito de acción se encuentra acotado al cumplimiento de estos objetivos generales:

- ✓ Mejorar las condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad.
- ✓ Mejorar la calidad de espacios públicos, la cohesión social y la sustentabilidad urbana.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.- Generar un diagnóstico para aspectos urbanos determinantes para la movilidad y los espacios públicos, con la finalidad de ser la base técnica del PIMEP.

2.- Recoger intenciones, deseos y aspiraciones comunales para obtener o complementar una visión que plasme el destino que se quiere dar a la comuna en relación a movilidad y espacio público.

3.- Analizar, priorizar y preparar una cartera inversional de proyectos, obras, medidas y estudios de infraestructura de movilidad y espacio público relevantes para la comuna.

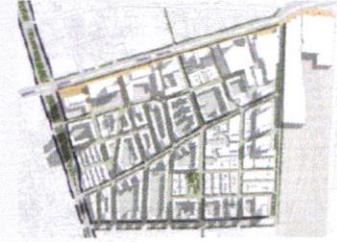
4.- Elaborar un plano o cartografía según las escalas espaciales de localización en el cual estén identificados y ubicados los proyectos, obras, medidas y estudios identificados en PIMEP.

5.- Elaborar un procedimiento que permitan controlar el avance en la ejecución de los proyectos, obras y medidas que conforman el PIMEP en un período de tiempo, revisar el nivel de avance de cada uno de ellos, y permitir ajustes, reconsideraciones, incorporaciones de nuevos antecedentes y adherir nuevos proyectos al Plan.

6.- Elaborar y presentar la memoria con respectivos planos del PIMEP ante el Concejo Municipal para su aprobación.



Para responder a estos objetivos, el PIMEP debe considerar:



DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSIDERA EL ESTUDIO

La primera tarea consiste en caracterizar a la comuna y al Municipio con la finalidad de definir y detallar los alcances técnicos y metodológicos propios del territorio comunal. El proceso de elaboración del PIMEP se complementa con las siguientes tareas, contenidas en 3 Etapas:

ETAPA 1:

- 1.- RECOPIACIÓN DE ESTUDIOS SECUNDARIOS: estudios PLADECO, y estimación de la oferta y demanda para infraestructura de movilidad y por espacios públicos.
- 2.- DIAGNÓSTICO URBANO DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO COMUNAL.

ETAPA 2:

- 3.- CATASTRO PROYECTOS DE INVERSIÓN
- 4.- DEFINICIÓN, EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN CARTERA:
 - Definición de cartera priorizada PIMEP
 - Descripción de Proyectos, obras, medidas y estudios priorizados.
 - CALCULOS DE TRAMOS, SUPERFICIES, EMPLAZAMIENTOS, EXPROPIACIONES, EQUIPAMIENTOS Y COSTOS SEGÚN PRIORIZACIÓN.

ETAPA 3:

- 5.- ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN.
- 6.- PROPUESTAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ELLAS.

Cada etapa del Plan se compone tareas a las cuales se le podrían asociar distintas herramientas para su desarrollo: **Talleres, Entrevistas, Cuestionarios, Participación de Panel de Expertos, Participación Ciudadana, Herramientas Diagnóstico, Evaluación Multicriterio, Sistemas de Información Geográfico** (permiten hacer un análisis exhaustivo del territorio).



PRESUPUESTO GLOBAL POR ETAPAS

Total de tiempo estimado máximo para la elaboración del Estudio: 08 meses.

La contabilización del tiempo total del Estudio incluye:

- 08 meses estimados en su elaboración y adicionalmente:
- Revisión de contraparte técnica: 1 mes (15 días por etapas)
- Tiempo adicional estimado en corregir etapas: 1 mes (15 días por etapas).

Los que en total suman 10 meses en todo el proceso de elaboración, revisión y corrección.

Monto total Consultoría:
\$ 39.220.060 (Circular 33
Estudios Básicos)

ETAPAS	DENOMINACION ETAPAS	PRODUCTOS	INFORME (*)	PLAZO EJECUCIÓN	MONTO EN \$	% DEL MONTO TOTAL
Etapa 1	Recopilación de Estudios Secundarios, Diagnóstico Urbano de Infraestructura y Espacio Público Comunal.	Considera recopilación de información y Elaboración de un diagnóstico urbano de Infraestructura y Espacio Público	Informe Etapa 1	2 meses	11.766.018	30%
Etapa 2	Catastro Proyectos de Inversión, Definición, Evaluación y Priorización Cartera Proyectos.	Elaborar un catastro con análisis territorial plasmado en la Planimetría y la Priorización de los Proyectos de Inversión	Informe Etapa 2	4 meses	15.688.024	40%
Etapa 3	Elaboración y Presentación del Plan, Propuesta de Control y Seguimiento.	Elaboración y presentación del plan en el Consejo Municipal.	Informe Etapa 3	2 meses		
	+			08 meses	11.766.018	30%
	Proceso Aprobatorio (Revisión y Conexión).	Proyecto Definitivo				
TOTAL				10 meses	39.220.060	100%

(*) Cada tipo de Informe se encuentra detallados en los Términos Técnicos de Referencia.



POLÍTICAS SECTORIALES Y PLANES REGIONALES DE GOBIERNO A LAS QUE RESPONDE EL ESTUDIO.

El Estudio deberá responder a las Líneas de Acción, Pilares, Dimensiones y Estrategias contenidas en cada una de las diversas políticas públicas (*), a continuación se indican algunas de ellas:

A.- Estrategia Regional de Desarrollo de la Región Metropolitana.

Considerar diversos componentes que se encuentran vinculados al Estudio, tales como:

"Santiago - Región Integrada e Inclusiva" Objetivos Estratégicos:

- ✓ Coordinar una mejora de la conectividad al Interior de la RM de Santiago.
- ✓ Aportar en la generación de un hábitat residencial integrado a la ciudad.
- ✓ Incentivar la recuperación y valorización de identidades territoriales al interior de la RMS.

"Santiago - Región Equitativa y de Oportunidades" Objetivo Estratégico:

- ✓ Equilibrar la existencia de áreas verdes y espacios recreativos en las comunas de la RMS.

"Santiago - Región Limpia y Sustentable" Objetivos Estratégicos:

- ✓ Liderar el desarrollo de un sistema regional de áreas verdes
- ✓ Aportar en la disminución de la contaminación (atmosférica, acuifera y otras) en la RMS.
- ✓ Incentivar el uso de energías limpias.
- ✓ Promover un sistema regional de adaptación a los efectos del cambio climático en la RMS.



(*) Cada tipo de Política Pública Regional se encuentran detalladas en los Términos Técnicos de Referencia.

B.- Estrategia de Santiago Humano y Resiliente.

Movilidad Urbana.

- ✓ Santiago conectado, por una ciudad que prioriza el transporte público, al ciclista y al peatón por sobre el automóvil y provee un sistema de movilidad integral confiable, seguro, sostenible e inteligente.

Medio Ambiente.

- ✓ Santiago Verde & Sostenible, por una ciudad que crece y se desarrolla en armonía con el entorno, y que da acceso de manera equitativa a todos sus habitantes a áreas verdes y parques urbanos de alto estándar.

Seguridad Humana.

- ✓ Santiago Seguro, por una ciudad que promueva la convivencia pacífica entre sus habitantes, que entienda la multicausalidad del delito y lo enfrenta de manera colaborativa, coordinada, estratégica e inteligente.

Gestión del Riesgo.

- ✓ Santiago Preparado, por una ciudad y comunidades que aprenden de su historia y para estar más preparados ante futuros escenarios de desastres y reducir así los daños e impactos asociados.

Desarrollo económico & competitivo.

- ✓ Santiago Global e Innovador, por una ciudad equitativa territorialmente que promueva la creación de nuevas oportunidades.

Equidad social.

- ✓ Santiago Inclusivo, por una ciudad que disminuya brechas sociales, la desigualdad y la fragmentación territorial, donde todos sus habitantes tengan acceso a los beneficios y oportunidades que esta ofrece.



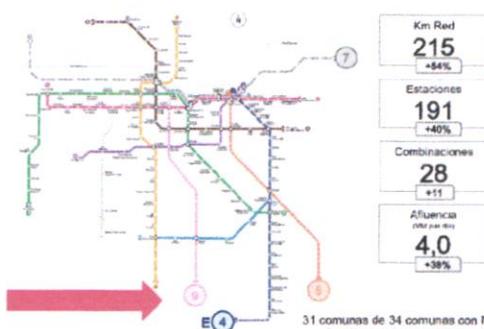
¿Qué obtenemos con el Plan?

Este Plan de movilidad está pensado a 10 años y en concordancia con lo establecido en la Ley de Aportes al Espacio Público, y permitirá al Municipio obtener un levantamiento de cuales tienen que ser todas las iniciativas vinculadas a estas intervenciones futuras. Por ejemplo una futura construcción de la Línea 9 del Metro, que provoca una serie de sinergias externas e internas en nuestra comuna.

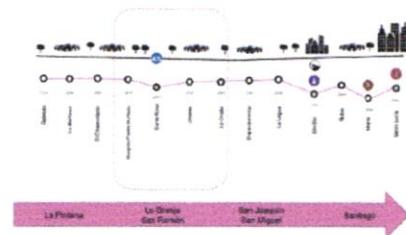
Junto con obtener un producto de calidad que permita sintonizar la demanda social actual.

El tema de la participación es lo más importante en estos Planes, y motivar a los vecinos para que diseñen la comuna que quieren vivir.

Red de Metro Año 2027



31 comunas de 34 comunas con Metro en el «Gran Santiago» (área servida por sistema RED).



MUCHAS GRACIAS.



Sr. Alcalde:
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba

Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 135

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 27, verificada el día 29 de Septiembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ; DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron el Llamado a licitación y posterior suscripción de contrato del Proyecto denominado “DIAGNÓSTICO PLAN DE INVERSIONES MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO (PIMEP), COMUNA DE LA GRANJA”, Código BIP N°40028013-0, por un plazo de 305 días (equivalente a 10 meses), por un monto de \$ 39.220.060.

Lo anterior, en virtud que el monto del contrato, superará las 500 UTM, en conformidad a lo dispuesto en el literal j) del artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- Incidentes

Concejala Srta. Bernardita Aguirre:

- Hace referencia que dos organizaciones sociales de Carácter Cultural, se han acercado a ella, para manifestar la falta de financiamiento, y que están organizando diferentes actividades, según indica, entre ellas, ALMA FOLCLÓRICA y solicita un espacio para que dicha agrupación, ya que en el mes de enero del próximo año, organizarán un encuentro latinoamericano en la comuna de La Granja.

Sr. Alcalde:

Instruye a la Dirección de Desarrollo Comunitario la gestión de lo solicitado por la concejala.

Concejala Sra. Silvana Poblete:

- Informa acerca de los problemas de los micro basurales que se están acumulando en calle Valdivia.
- Solicita que en el espacio donde funcionan los comerciantes de las ramadas de Yungay, se gestione un proyecto para que más comerciantes laburen allí.
- Informa que en sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública, que integra, celebrado el día de ayer, 28 de septiembre de 2021, representantes de Carabineros y el Ministerio Público, expusieron acerca del diagnóstico, causas y medidas adoptadas por la problemática que origina la práctica de lanzar fuegos artificiales en la comuna. Al efecto, indica que los procedimientos se inician con una denuncia, e indica la importancia de que aquella se realice. Agrega que existe un canal de atención denominado "Denuncia Segura", que, en su propia experiencia, funciona, por lo que hace un llamado a utilizar dicha herramienta.

Sr. Alcalde:

- Informa que existe un proyecto para el próximo año, para las Ramadas de Yungay.
- Señala que el tema fue incorporado en la tabla del Consejo Comunal de Seguridad Pública por la Alcaldía, en razón de lo planteado en sesiones anteriores, y que su experiencia indica que también es importante determinar el origen de la venta de los fuegos artificiales. Agrega que le llama la atención que aún existan empresas que los vendan y que, a casi dos años de pandemia, aún tengan stock.

Concejal Sr. José Luis Díaz:

- Denuncia que hubo una actividad de proselitismo político en dependencias municipales deportivas, para candidatas a presidenta de la República y diputada,

figurando en las fotografías niños que asisten a dichas dependencias deportivas, por el Club La Granja FC. Agrega que, a raíz de lo anterior, recibió críticas, ya que anteriormente había aprobado un aporte a dicho club.

Sr. Alcalde:

- Señala que son espacios arrendados, como, por ejemplo, el Tabo, que solo se arrienda para actividades recreativas, agregando que dichos pagos se emplean en la mantención de los inmuebles respectivos. En el caso consultado por el concejal, informa que se arrendó el local.

Concejala Sra. Aída Chacón:

- Señala que la mueblería de Calle Valdivia si bien fue clausurada, aún continúa funcionando.

Sr. Alcalde:

- Señala que está en conocimiento de los hechos y que se va a efectuar la denuncia correspondiente ante la Fiscalía del Ministerio Público.

Sr. Administrador Municipal:

- Agrega que el día que la mueblería fue clausurada, rompieron los sellos

No habiendo más incidentes, el señor Alcalde cierra la Sesión las 12:54 horas.

CERTIFICACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 27

El Secretario Municipal que suscribe, certifica en su calidad de Ministro de Fe, que la presente acta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a los puntos tratados en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 29 de Septiembre de 2021, efectuada de manera presencial, presidida por el Señor Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar en los términos señalados en la presente acta, y que, en su oportunidad, será sometida a la aprobación del Concejo Municipal.



LUIS ACEVEDO QUINTANILLA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

LAQ/rgm